

Resolución de Alcaldía

N.º Resolución:

Expediente N.º: 20/2017

Asunto:

Interesado:

Procedimiento: Constitución de Comisiones Informativas acuerdo Pleno día 30 enero 2017

Fecha de iniciación: 9 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de enero de 2.017 en el que se acuerda la creación de Comisiones Informativas Permanentes en el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.

Vista la propuesta de los grupos políticos de composición en las mismas de sus miembros.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo a su conocimiento por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

RESUELVO

PRIMERO.

Constituir las siguientes Comisiones Informativas Permanentes en el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca:

1. ECONOMIA, HACIENDA, CUENTAS, CONTRATACION, BIENES Y ESPECIAL CUENTAS

Contenido

-Elaboración de los presupuestos municipales y sus modificaciones

_Seguimiento de la ejecución y liquidación de los presupuestos municipales

-Ordenanzas Fiscales

- Operaciones de crédito
- Cuentas y balances
- Indemnización daños a particulares
- cualquier otra cuestión relativa a la gestión económica local que sean competencia del Alcalde
- Inventario de bienes
- Informe sobre pliegos de condiciones de Adjudicación de obras, servicios y suministros y para la adquisición y enajenación de bienes.
- Programación y estudio anual de las necesidades y equipamiento servicios sociales
- Informe y propuesta sobre cualquier otro expediente relativo a contratación que no deba ser objeto de acuerdo en el pleno.
- En esta comisión se tratarán también las áreas de Empleo, Comercio y Formación.

2. URBANISMO, OBRAS, MEDIO AMBIENTE, PERSONAL, SERVICIOS DE TAXIS Y AUTOBUSES

Contenido

.URBANISMO Y VIVIENDA.

- Planes, gestión y ordenación en legislación urbanística.
- Informaciones y licencias urbanísticas.
- Ordenes de ejecución en materia urbanística
- Registro de solares sin edificar.
- Patrimonio municipal.
- Exposiciones.
- Construcciones y promoción de viviendas.
- Ornato y embellecimiento.
- Conservación de monumentos.

.OBRAS

- proyectos obras municipales
- Pavimentación, aceras, alumbrado público.

.MEDIO AMBIENTE

- Gestión de residuos y campañas de sensibilización.
- licencias ambientales.
- seguimiento de planeamiento en relación con su impacto ambiental.
- Jardines y zonas verdes.
- Control e inspección de aguas potables, depuración y aprovechamiento de aguas residuales.

-Limpieza viaria y recogida de basuras.

.PERSONAL

-Plantilla, cuadro laboral y puesto de trabajo.

-Selección de personal.

-Contratación personal laboral.

-Retribución de personal.

-Incidencias en la aplicación de normas sobre derechos y deberes del personal.

-Organización y métodos.

-Informática

-Otras cuestiones de personal.

-SERVICIOS DE TAXIS Y AUTOBUSES

-Tráfico

-Señales y semáforos.

-Zonas peatonales.

-Aparcamientos.

-Parque móvil.

OTRAS

-Ordenanzas reguladoras

-Materiales referidos a la constitución o participación en entidades de cualquier naturaleza

3. EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD

Contenido.

-Servicios Sociales

-Consumo.

-Educación

-Cultura

-Deportes

-Festejos.

-Juventud.

-Sanidad

-Participación Ciudadana

-Relaciones institucionales

-Relaciones Internacionales y herramientas.

-Turismo

- Igualdad de oportunidades.
- Mayores.
- Familia.
- Administración electrónica.
- Nuevas tecnologías
- Biblioteca.
- Escuela de música.
- Desarrollo local.

4. BIENESTAR SOCIAL

Contenido

- Seguimiento Ceas
- Seguimiento banco de alimentos
- Seguimiento alimentos Fega
- Protección a la infancia
- Seguimiento familias en exclusión social.
- Personas con discapacidad.
- Conciliación
- Juez de paz

5. SEGUIMIENTO GOBIERNO INTERIOR

Contenido.

Información a los representantes políticos de la oposición de todas aquellas cuestiones y acuerdos municipales que competen a los órganos en los que no ostenten representación

SEGUNDO.

Nombrar miembros de las mismas a los siguientes concejales:

1. ECONOMIA, HACIENDA, CUENTAS, CONTRATACION, BIENES Y ESPECIAL CUENTAS:

— Presidente: ALCALDE-PRESIDENTE o Concejál en quien delegue.

— Vocales:

- D. Paulino Alonso Rufino representante del Grupo municipal de PSOE.
 - Dña. Eider Arriaga representante del Grupo municipal de PSOE.
 - Dña. Aroa Izquierdo González representantes del Grupo municipal de PSOE.
 - D. Luis Sánchez Arévalo representante del Grupo municipal PP.
 - Dña. Concepción de Arribas Rebollo, concejal no adscrita.
 - Dña. Silvia Marín Valencia, representante del grupo Ciudadanos
- Sustituto del grupo Socialista: Dña. Carmen Garcia Romero.

Sustituto del grupo Ciudadanos: D. Ángel Ferreira Fuentes.

— Secretario: SECRETARIO del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

2. URBANISMO, OBRAS, MEDIO AMBIENTE, PERSONAL, SERVICIOS DE TAXIS Y AUTOBUSES:

— Presidente: ALCALDE-PRESIDENTE o Concejal en quien delegue.

— Vocales:

- Dña. Eider Arriaga representante del Grupo municipal de PSOE.
- Dña. Aroa Izquierdo González representantes del Grupo municipal de PSOE.
- Dña. Carmen Garcia Romero.
- D. Luis Sánchez Arévalo representante del Grupo municipal PP.
- Dña. Concepción de Arribas Rebollo, concejal no adscrita.
- Ángel Ferreira Fuentes. Representante grupo Ciudadanos.

Sustituto del grupo Socialista: D. Paulino Alonso Rufino.

Sustituto del grupo Ciudadanos: Dña. Silvia Marín Valencia.

— Secretario: SECRETARIO del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

3. EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD:

— Presidente: ALCALDE-PRESIDENTE o Concejal en quien delegue.

— Vocales:

- Dña. Eider Arriaga representante del Grupo municipal de PSOE.
- Dña. Aroa Izquierdo González representantes del Grupo municipal de PSOE.
- Dña. Carmen Garcia Romero.
- D. Luis Sánchez Arévalo representante del Grupo municipal PP.
- Dña. Concepción de Arribas Rebollo, concejal no adscrita.
- D. Ángel Ferreira Fuentes. Representante del grupo Ciudadanos

Sustituto del grupo Socialista: D. Paulino Alonso Rufino.

Sustituto del grupo Ciudadanos: Dña. Silvia Marín Valencia.

— Secretario: SECRETARIO del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

4. BIENESTAR SOCIAL:

— Presidente: ALCALDE-PRESIDENTE o Concejal en quien delegue.

— Vocales:

- Dña. Eider Arriaga representante del Grupo municipal de PSOE.
- Dña. Aroa Izquierdo González representante del Grupo municipal de PSOE.
- Dña. Carmen Garcia Romero.
- D. Luis Sánchez Arévalo representante del Grupo municipal PP.

- Dña. Concepción de Arribas Rebollo, concejal no adscrita.
 - Dña. Silvia Marín Valencia. Representante del grupo Ciudadanos.
Sustituto del grupo Socialista: D. Paulino Alonso Rufino.
Sustituto del grupo Ciudadanos: D. Ángel Ferreira Fuentes
- Secretario: SECRETARIO del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

5. SEGUIMIENTO GOBIERNO INTERIOR:

- Presidente: ALCALDE-PRESIDENTE o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
- Dña. Eider Arriaga representante del Grupo municipal de PSOE.
 - Dña. Aroa Izquierdo González representante del Grupo municipal de PSOE.
 - Dña. Carmen Garcia Romero.
 - D. Luis Sánchez Arévalo representante del Grupo municipal PP.
 - Dña. Concepción de Arribas Rebollo, concejal no adscrita.
 - .D. Ángel Ferreira Fuentes. Representante del grupo de Ciudadanos.
Sustituto del grupo Socialista: D. Paulino Alonso Rufino.
Sustituto del grupo Ciudadanos: D. Ángel Ferreira Fuentes
- Secretario: SECRETARIO del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

TERCERO.

Las Comisiones Informativas Permanente ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad quincenal.

CUARTO.

Dar cuenta al Pleno en su primera sesión.

Lo manda y firma ALCALDE-PRESIDENTE, en Doñinos de Salamanca, a 17 de febrero de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
SECRETARIO,

ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: JUAN C. MARTÍN GLEZ..

Fdo.: MANUEL HERNANDEZ PEREZ.